

Gerona 11 de Diciembre de 1894.

---

# **BOLETIN**

DE

# **PRIMERA ENSEÑANZA**

---

Director ~ propietario, Paciano Torres.

---

**SALE TODOS LOS MARTES**

*Año XX.—Núm. 50.*

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: **6** PESETAS ANUALES.

---

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
IMPRESA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución número. 9—Gerona.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar

---

**ELEMENTOS**

DE

**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor.  
Encuadernado cartóné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

---

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla y de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

# Boletín de primera enseñanza

---

## LOS MAESTROS AL ESTADO

---

El apreciable y *endiablado* estudiante *Félix de Montemar*, publica en el *Heraldo de Madrid* el siguiente artículo, cuyo contenido se ajusta á las aspiraciones que desde hace veinte años viene sosteniendo la prensa.

### LOS MAESTROS DE ESCUELA

---

**Al Señor D. Joaquín López Puigcerver**

**Ministro de Fomento.**

---

*Excelentísimo Señor:*

Aunque no se todavía la respuesta que pensará dar á mi epístola anterior sobre convocatoria de Enero, que esperan con impaciencia justificada millares de estudiantes de toda España, me atrevo á llamar la atención de usted acerca de un asunto que pide cuidado y favorable atención de los altos poderes.

Trátase de una cuestión vieja, pero vergonzosa para todos; de un grave mal, remediable con un poco de buena voluntad por parte de los principales interesados en que prospere la cultura patria; de una cuestión de honra para quien al encargarse de la cartera

de Fomento, aspire á algo más que á que la colección de retratos de ministros que por el vetusto caserón de la calle de Atocha pasaron, se aumente con el suyo propio. Trátase, en fin, de que los sueldos que los maestros de escuela deben percibir por el cumplimiento de su obra meritoria, sean una realidad indestructible para caciquillos de tres al cuarto, alcaldes de monterilla y Diputaciones olvidadizas.

Añejo es el mal, bien lo se; pero su labor bochornosa es dura, y ofrece á cada momento casos de sonrojo, ocasiones de protesta, espectáculos en pugna con todos los prestigios...

Antecesores de usted. señor ministro, hombres de altos merecimientos, anticipáronse ya á la realización de la obra de justicia que en estos momentos se apercibe á solicitar de S. M. la Reina en respetuosa exposición el Magisterio español. Los Sres. Monteros Rios y Canalejas, penetrados de que urgía el remedio, redactaron el decreto llevando al presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza. Contingencias de la política impidieron que el hecho se consumara, robando de las sienes de aquellos hombres políticos la aureola prometida al que realice este bien, pero no la gloria de haberle intentado.

Acaso tenga usted en su vida de ministro de Fomento iniciativas cuyo éxito le sume títulos á la pública consideración, pero pocas tan seguras ni tan fructíferas como la que afrece la publicación de un decreto, garantizando el cobro de sus haberes á los maestros.

Arreglado de este modo el presente y el porvenir de tan respectable clase queda luego el estudiar la forma de que los millones que se les adeuda por atrasos se hagan efectivos, pidiendo un crédito extraordinario á las Cortes para tan laudable fin, ó empleando otra forma cualquiera... Seguro es que no habrá un solo representante de la nación que niege su voto á un proyecto de esta índole.

Yo creo que no encontrará usted, señor ministro, obstáculos insuperables si se decide á emprender este camino, para el cual tiene una fuerza práctica y animosa en el director de Instrucción pública. Decídase, pues, y no desaproveche la ocasión de que milares de lábios pronuncien su nombre con agradecimiento y respeto, y de que la patria agradecida le cuente entre sus más grandes bienhechores.

*Félix de Montemar.*

---

# DE LA IMAGINACIÓN

## De su desarrollo y cultivo.

( *Conclusión* )

¿Y para la cultura moral ejercerá la imaginación menos influencia que en la del espíritu? Indudablemente que nó. El buen maestro hace que descienda la imaginación hasta el corazón, desde donde se mantienen vivas la voluntad y la libertad, ruedas sobre las que debe girar toda la educación del hombre.

En los libros santos, libros de todas las edades hallará el maestro medios abundantes con que cultivar la imaginación y el sentimiento.

Una parábola por ejemplo, en que se hacen resaltar los principales rasgos, con ese lenguaje figurado en que se ilustra su fisonomía, antes de pasar á la idea que representa, con imágenes reales, enriquece el alma de los niños y cautiva su voluntad, cuando se aplica en consideraciones prácticas y reales. Lo mismo con pasajes históricos embellecidos con un lenguaje florido y atractivo, cuya narración el niño escucha con avidez, preséntanse á su vista las maravillas de la divina palabra.

Requíérese sin embargo, mucho cuidado para dirigir y cultivar esta preciosa facultad. Cuando se desvía de su natural desenvolvimiento, entonces todo es exageración, el juicio se trastorna, y la calma y tranquilidad desaparecen del corazón del hombre. Es preciso, en este punto, y para detenerla y precaver sus extravíos, no echar mano de ningún medio violento, como novelas, poesías y espectáculos en donde el estilo afectado tanto predomina.

La mayor parte de las novelas encierran el germen de la inmoralidad y fomentan las malas pasiones. Aun aquellas que conservan los colores de la moralidad, rara vez, sostienen los rasgos de la verdadera virtud, de manera que habituándose el niño y el joven en su lectura, falsean poco á poco sus sentimientos morales, y se introduce en su alma el principio del rebajamiento de costumbres, que después se hace general.

Los espectáculos ofrecen, igualmente, gravísimos inconvenientes para la cultura de la imaginación. Hoy precisamente que la ge-

neralidad en sus producciones entrañan más ó menos el germen del escepticismo é incredulidad, deben proscribirse como á medio de formar la imaginación, que en lugar de enderezarla se extravía; á más de que los encantos de la música, el atractivo de la declamación, la voluptuosidad de sus representaciones, y cuanto halagador presenta el teatro moderno, impresiona fuertemente el alma, y desvía á la imaginación de su verdadero objeto.

La poesía, en fin, demasiada ardiente, no tanto por el lujo de sus imágenes, como por la armoniosa de su fondo, tampoco es conveniente para su cultivo moral. El niño y el joven se dejan mecer fácilmente en esa atmósfera llena de seducción y encanto, gastando lentamente esa energía moral que debieran conservar y fortalecer, para guiar á la imaginación, y salvarla de los escollos de la ciencia.

Para contrarestrar, pues, semejantes tendencias, es preciso la cultura de las demás facultades, como la memoria, la razón y sobre todo el sentimiento religioso y moral, como de gran contrapeso á la imaginación, para conjurar los peligros que pudieran sobrevenir en una naturaleza joven é inesperta.

Una imaginación florida es una gran riqueza, procúrese, pues, mantenerla en este estado, haciendo ver á la niñez que la *belleza solo se halla en lo verdadero*, y que las ilusiones por brillantes que sean sus imágenes, tardan poco en desvanecerse, dejando tras sí amargos desengaños. El estudio del cálculo, el análisis de las ideas, la meditación de los asuntos morales y religiosos, la abstracción, he ahí el contrapeso de una imaginación demasiado viva. La imaginación, en fin, es un don del Criador, debemos, pues, mantenerla con un alimento puro y natural, templando su exageración con el estudio moderado de las demás facultades.

R. Albert.

---

## Crónica Provincial.

---

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º del actual.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Informar conforme con el dictamen de la Inspección la instancia de varios maestros de los partidos de Gerona y Sta. Coloma solicitando suscribirse por cuenta del material al *Boletín Oficial* de la provincia.

Aprobar de conformidad con el dictamen de la Inspección el expediente sobre retribuciones de los Maestros de Vilajuiga.

Cursar, por conducto del Rectorado, de conformidad con el dictamen de la misma Inspección, la instancia de D. José Sala y Tauler Maestro que fué de las Planas en solicitud de rehabilitación.

Aprobar las cuentas de material de escuelas de los Maestros de Oix, referentes á 1892-93; y á la del Maestro de Mieras de 93-94, con la observación hecha por el mismo en el cargo respecto á la retención del habilitado Sr. Monsalvatje.

Ordenar al ex-Habilitado Sr. Pineda pague al Maestro de Caralps el importe del tercer trimestre de 1893-94.

Dejar sobre la mesa el oficio del ex-Maestro de Ciurana Sr. Vives referente á haberes personales.

Pasar al Sr. Gobernador los escritos de la Maestra de Vilallovent, del Maestro de San Vicente de Camós, Maestra de Vallfogona, Maestra interina de San Cristóbal de Tosas y Maestro de Navata, sobre reclamación de haberes.

Contestar á la Dirección General sobre reclamación de haberes de los ex-Maestros de San Lorenzo de la Muga.

Acceder á lo que solicitan los Maestros de esta Capital á fin de que la Delegación de Hacienda ingrese mensualmente sus haberes en Caja.

Dirigirse á la Delegación de Hacienda significándole no ha ingresada por cuenta del Municipio de Montrás más que la exigua cantidad de cuatro pesetas por recargo sobre las contribuciones.

Pasar á informe del Vocal Sr. Sambola el oficio del Alcalde de Albóns sobre alquileres.

De conformidad con el dictamen de la Inspección autorizar al vecino de Arbucias Sr. Pons para el cobro de haberes de los huérfanos Pérez.

Remitir las credenciales de las escuelas de San Vicente de Camós y de Mayá á las respectivas Maestras Sras. Santaaulalia y Pagés, nombradas en virtud de permuta.

Transcribir á la Maestra de Palafugell Sra. Albertí, la orden del Rectorado concediéndole licencia para ampliar sus estudios en la Normal Central.

Cumplimentar la orden del Rectorado remitiendo copias de los principales acuerdos tomados por esta Junta en las sesiones.

Transcribir á D. Juan Pastells la orden de la Dirección General en que se le nombra Secretario de esta Junta.

Ordenar á los Maestros de San Andrés del Terri Sr. Corominas y señora Mach rindan á la Junta local y al Ayuntamiento las cuentas del material de sus escuelas de los años que estén en descubierto de este servicio.

Oficiar al habilitado Sr. Burgas manifieste respecto de una instancia presentada por el vecino de esta Capital D. Juan Coñalat.

Comunicar al Maestro de La Bisbal Sr. Huguet que este Cuerpo provincial no se cree con facultades para resolver el asunto que indica el suscrito.

Transcribir al Maestro de la escuela superior de niños de Carmona la orden de la Dirección General en que se le nombra Maestro de la escuela pública superior de niños de San Feliu de Guixols.

Que se expidan inmediatamente los libramientos á los habilitados respectivos, de todas las existencias que hay en Caja.

La Junta quedó enterada:

De que los Maestros de Verges, Canet de Adri, La Bisbal, (Sr. Huguet) han colocado el escudo patrio y la bandera nacional en el frontispicio de sus escuelas.

De que el Maestro de Darnins Sr. Torrent ha abierto escuela de adultos.

De que el Maestro de Cabanas ha presentado cuentas á la Junta local del año económico de 1892-93 y 93-94.

De que se ha hecho el arqueo ordinario en 16 de noviembre último quedando una existencia en Caja referente al año económico actual de 6846 pesetas y 51 cénts. y en el de ampliación de 4270'91 pesetas.

---

Nuestro particular amigo el profesor público de Rosas, D. Sebastián Marfí que de resultas de una terrible pulmonía que le puso al borde del sepulcro, aun guarda cama, ha visto desaparecer de su lado á su virtuosa esposa D.<sup>a</sup> Teresa Buscató víctima también de una pulmonía que cojió al cuidar á su esposo.

Falleció, D.<sup>a</sup> Teresa, después de recibidos los Sacramentos, el día 3 del actual, y su entierro fué una verdadera manifestación del sentimiento público, por lo mucho que apreciaba á la difunta toda la población de Rosas, dando al mismo tiempo un testimonio del aprecio en que se tiene al Sr. Martí y familia, cuyo pronto restablecimiento deseamos sinceramente.

Pérdida tan grande no dejará de ser sentida para nuestro buen amigo á quien damos el más sentido pésame, deseándole resignación para soportar tanta desgracia.

\*  
\* \*

No tan solo para satisfacer la natural ansiedad con que aguardan los Sres. Profesores las noticias sobre pagos, si que también para cerciorarnos de como se trabajaba, hemos ido á Secretaría á preguntar cuando podrían cobrar los maestros.

Positivamente se vé el poco interés que hay por la clase, cuando nadie se toma el trabajo de que de una manera ú otra se aceleren las operaciones que deben hacerse para satisfacer la mezquina retribución que alcanzan los maestros, pues desde el día 29 del próximo pasado Noviembre que la Administración de Hacienda hizo entrega al Cajero, de la cantidad destinada á Instrucción pública y estamos á 11 de Diciembre y aun hemos tenido que oír de labios del mismo oficial encargado de la Contabilidad que hasta últimos de esta semana no quedarán terminados los trabajos de nóminas y demás, de modo que bien podemos decir que empalmarán un trimestre con otro.

¿No hay ni un individuo de la Junta que haga oír su voz, clamando contra esta falta de actividad que se nota en casos semejantes cuando se trata de pagar cantidades, no corrientes, sinó atrasadas y muy atrasadas y que por lo mismo son esperadas como supremo recurso?

Parece mentira que en trece días que llevamos, no hayan podido estar los libramientos á la firma del Gobernador, y los maestros pagados ya, cuando hay tiempo de sobras, para revolverse un mundo!...

\*  
\* \*

El miércoles último tomó posesión del cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, nuestro antiguo amigo y compañero D. Juan Pastells y Banquells.

Al darle la enhorabuena por ello, le deseamos mucha suerte en el cumplimiento de su muy difícil, complicado y espinoso cargo.

\*  
\* \*

En la prensa de Murcia hemos tenido la satisfacción de leer que nuestro querido y particular amigo el Sr. Settier ha hecho gestiones en Madrid, cerca del Sr. Ministro, para cambiar el sistema de pagos, con lo que se mejoraría la situación del Magisterio.

Como Maestros que somos damos las más expresivas gracias al Sr. Gobernador de Murcia por el interés que se toma por nuestra clase.

\*  
\* \*

Nuestro respetable é ilustrado compañero D. Simon Aguilar y Claramunt ha terminado ya la publicación de las *Respuestas á los*

*Programas Oficiales y de oposición á escuelas dotadas con 825 pesetas.*

Esta útil obra, que comprende Doctrina cristiana é Historia Sagrada, Lectura y Escritura, Gramática castellana, Geometría y Agrimensura y Geografía é Historia de España; así como los tratados de Aritmética, Agricultura y Pedagogía, están de venta en casa del Autor, SERRANOS, 25, PRINCIPAL, VALENCIA.

\* \*

Leemos en *El Profesorado de Granada*:

«*Proyecto de Ley.*—En el proyecto leído en las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda para que las Corporaciones ó los particulares salden sus atrasos, se lee el siguiente

«Art. 6.º Las Corporaciones que estén solventes con el Tesoro y adeuden obligaciones de primera enseñanza del año económico de 1893-94 y de los anteriores, aplicarán á su pago el importe de los intereses de inscripciones que estén en la actualidad pendientes de emisión.

A los que estuvieren también solventes en esta obligación, les satisfará el Tesoro en metálico el importe de dichos intereses.

En ambos casos quedan autorizados en el presupuesto de gastos para 1895-96 los créditos que exija el cumplimiento de esta disposición.»

Creemos que la preferencia que al Tesoro se adjudica sobre los Maestros, ha de hacer que este artículo sea poco beneficioso para el Magisterio.

Sin embargo el Sr. Ministro de Hacienda parece que no ignora que hay Ayuntamientos deudores por primera enseñanza.»

\* \*

«*Los Exámenes de Enero.*—La concesión de exámenes libres en el mes de Enero es un hecho. Parecía que no iban á concederse. No era para nadie un secreto que las corrientes oficiales eran opuestas á esa concesión. Se recordaba que el mismo Gobierno, y si no el mismo Ministro, con el actual Director general de Instrucción pública, se sometió hace un año á la firma de S. M. un decreto diciendo que *definitivamente y por última vez* se concedía examen en el curso pasado. Ante aquella declaración terminante y ante las noticias oficiosas no cabía dudar. ¿Cómo someter á la firma de S. M. un decreto para decir lo contrario sin haberse planteado el anterior? La ley parecía que iba á tener cumplimiento. Pero los estudiantes han metido un poco de ruido, y el ruido por lo que se ve es un gran argumento. El ruido ha convencido como por ensalmo á la Superioridad.

Nosotros no censuramos esa concesión. Si son convenientes los exá-

menes de Enero, si son de justicia, si responden á una necesidad, concédanse de una ves. Si no hay nada de esto y la Administración no tiene energía bastante para suprimirlos, otórguense claramente.

Lo que nos parece impropio es andar con este tira y afloja, faltando á un Real decreto precisamente por un año, pues que siempre se promete que ha de ser el último.... hasta el próximo.

Pídase que la enseñanza libre se reforme, refórmenla si parece bien, concédase esos exámenes, hágase lo que mejor parezca, pero no se mantenga en vigor un decreto para burlarlo todos los años, ni se dicten disposiciones como las del año pasado diciendo que no habrá exámenes ya en Enero para que luego los haya.

Esto no es serio.»

Tiene razón nuestro caro colega *El Magisterio Español* de quien copiamos las anteriores líneas.

\*  
\* \*

En los exámenes de reválida que se han celebrado últimamente en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona han sido aprobadas:

«*Superiores*: D.<sup>a</sup> Carmen Feonández Amela, Elvira Castejón Lizabe, Serafina de Llorens Buxareu, Concepción Sitjes Miret, Joaquina Pujol Morell, Emilia Cailá Candéal y María de Montserrat Castells Fonst, Sobresalientes; D.<sup>a</sup> Antonia Danés Torras, Pilar Ibarz Bori, Antonia Paula Coloma, Teresa Carbonell Pañella, Mercedes Gelabert Fiet, María Gassó Valls, Elisa Más Fraxedes, Francisca Colomer Brugué, Joaquina Sabater Fajola y Josefa Gosé Galí, Aprobadas.

«*Elementales*: D.<sup>a</sup> María de la Concepción Simó Pujol, Antonia Xiqués Calonge, Joaquina Raspall Joanicó, Mariángela Barnet Soler y Ana María Domenech Rovira, Sobresalientes; D.<sup>a</sup> Rosa Bascú Vila, Isabel Vila Roig, Carmen Casals Calopa, Rosa Grau Sayrach, Encarnación Burdo y Fonts, Joaquina Brú Riera, María del Carmen Vilajuana Brussóns, Francisca Llorens Carreras, Carmen Casellas Puigdemasa y Mercedes Castel Gonzalbo, Aprobadas.

Nuestra sincera enhorabuena.»

\*  
\* \*

Ha quedado constituida en Valencia la Junta organizadora del Congreso Pedagógico que tendrá lugar en el próximo mes de Abril y de la Exposición á la que concurrirán los maestros y maestras de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete y Teruel. La citada Junta ha quedado organizada como sigue:

«Presidente, D. Prudencio Solís, profesor de la Normal; vocales: do-

ña Josefa Agreda, directora de la Normal de maestras; D. Lesmes A. Rodao, inspector de primera enseñanza; D. Baltasar Perales y D.<sup>a</sup> María Orberá, maestros regentes de la Normal; secretario, D. Manuel Torres Orive, que lo es de la Junta provincial de Instrucción pública. Esta comisión se ocupará en buscar local para las Asambleas y la Exposición y en disponer los trabajos preparatorios para el Congreso.»

\*  
\* \*

Leemos en *El Monitor de primera enseñanza*:

«*Mesa-banco escolar.*—El ilustrado Inspector de la provincia de Navarra, D. Santiago Arnal, ha ideado una mesa-banco escolar con la cual ha querido hermanar las ventajas conocidas respecto á las prescripciones higiénico-pedagógicas con las de economía, sencillez y permanencia, y, tomando la idea primordial de los modelos norteamericanos que, en su sentir, son los mejor pensados y los que resuelven todos los problemas que se están debatiendo en la actualidad con calor y entusiasmo, cree haber realizado sus deseos.

La posición normal é higiénica que se recomienda para el niño en el acto de escribir, requiere que la distancia entre el banco y la mesa sea *negativa*, llamándola así en el tecnicismo del mobiliario escolar cuando el borde posterior ó interior de la mesa avanza algunos centímetros sobre el asiento, quedando el borde anterior de éste bajo la tabla de la mesa y en distinta vertical. En el modelo que presenta, se consigue esta distancia sin hacer otra operación que desdoblar la mesa, quedando en posición contraria ó *positiva* al volverla á su estado primitivo; de este modo queda siempre el niño en libertad para incorporarse y salir de su asiento sin violencia alguna, y todavía se aumenta el espacio para obrar con mayor libertad, en los casos que convenga, levantando el asiento hacia el respaldo, para lo cual lo hace practicable con este objeto.

Otra ventaja que hace variable la distancia entre la mesa y el asiento, pudiendo ser más ó menos *positiva* ó *negativa*, consiste en llevar la mesa-banco escolar el asiento delante de la mesa formando cada cuerpo por separado un complemento del anterior y posterior. Las necesidades de la última mesa se satisfacen con un sencillo *banco supletorio*.

Todas las medidas empleadas para la construcción del mueble se acomodan á las prescriptas en el Cuadro que ha formado para estos casos el Museo Pedagógico de Madrid, construyéndose cuatro tipos para alumnos de 7, 9, 11 y 12 años. Por razones de economía, la mesa-banco sirve para dos niños, pero también las proporciona el Sr. Arnal unipersonales. Las mesas construídas para niñas llevan un sencillo apéndice donde puede fijarse la labor. Suponemos que la obra del Sr. Arnal res-

ponderá á las necesidades de la enseñanza, de la cual es un experto conoedor. »

\*  
\* \*

*Como siempre... promesas no faltan.*—Según leemos en un periódico de la Côte, varios Maestros pasaron en Comisión á visitar al nuevo Sr. Ministro de Fomento para ofrecerle sus respetos. « La Comisión salió muy complacida de la afabilidad y de los propósitos manifestados por el Sr. Puigcerver. » Veremos si esos propósitos se convierten en realidades, que bastante convendría, sobre todo por lo que á la cuestión de pagos se refiere. Dios lo haga.

\*  
\* \*

Se ha recibido en esta Redacción el número 6 de la importante revista mensual, que bajo el título de *El Bordado Artístico* se publica en Barcelona bajo la entendida dirección de los señores Juan Bautista Fina y Antonio de P. Domenech de Rico, encargados de la parte artística y literaria respectivamente.

No es esta la vez primera que tributamos justos y merecidos elogios á la mencionada publicación, cada día más acreedora al favor que el público le dispensa, puesto que en su clase es la única que á sus excelentes condiciones artísticas y tipográficas une la de ser tan económica que se halla al alcance de todas las familias. El creciente incremento que toma la ya citada revista prueba mejor que nuestros elogios lo harían, sus excelentes condiciones. Es publicación destinada á ser indispensable á cuantas señoras se dedican á las labores propias de su sexo.

El importe de la misma son seis pesetas anuales pudiendo adquirirse en todos los centros de suscripción y en Barcelona, calle del Obispo n.º 12, 2.º, donde facilitan cuantos detalles, prospectos y números de muestra se soliciten.

\*  
\* \*

Los Maestros del partido de Figueras que en número de 26 se reunieron el domingo respondiendo á la convocatoria anunciada, toda vez que la mayoría (casi totalidad) pertenecen á la Asociación que funcionara hasta hace dos años y medio, previas las adhesiones manifestadas por los demás presentes en la reunión, acordaron, después de discutir ampliamente y entre otras cosas no menos importantes, lo siguiente :

1.º Regularizar ante todo el funcionamiento de la expresada

Asociación con arreglo á sus Estatutos; y al efecto, pasaron á presidir los S. S. Trayter y Pallarés como vocales, de la Junta directiva, quienes admitieron, y con ellos todos los presentes, las dimisiones que hace más de dos años presentaron de sus cargos el Secretario y Presidente; y se enteraron con sentimiento los reunidos de la defunción de los S. S. Mandri, Burgas y Masjuán, vocales de la propia Junta.

2.º Completar provisionalmente la misma Junta directiva hasta que en 31 del actual celebren los asociados la general que previene el reglamento, con los Sres. Batlle, Carandell, Ripoll, Poch y Buxeda, respectivamente; y procedan con sus otros dos compañeros á llevar á cabo las siguientes decisiones:

1.ª Ponerse desde luego de acuerdo con la Asociación del Partido de La Bisbal para resolver, unificar y fortificar en breve plazo el procedimiento y línea de conducta competentemente aconsejada que los Maestros perjudicados por el ex-cajero Roure y sus encubridores, si los tiene, deben adoptar ante las Autoridades que intervienen ó hayan de intervenir en este asunto;

2.ª Preparar la campaña que, mediante datos precisos y concretos suministrados por los maestros *pertenecientes á la Asociación tan sólo*, ha de emprender la misma, porque se impone, para conseguir puntualidad en el cobro de haberes atrasados y corrientes, removiendo obstáculos y denunciando los abusos que la impidan con harta amargura de familias despiadadamente perjudicadas y tratadas cual otro tántalo.

3.º Convocar á todos los asociados y á los demás compañeros de este partido para que asistan á la mencionada reunión del día 31 en la forma y condiciones que oportunamente expresarán.

---

## Anúncio.

---

### Asociación del Magisterio del Partido de Figueras.

---

La Junta directiva interina invita á los Maestros asociados y á todos los demás compañeros de uno y otro sexo de este partido judicial á la junta que se celebrará el día 31 de este mes, fèria en Figueras, á las 10 de la mañana, en la Escuela pública del Sr. Carandell, sita en el edificio que ocupa el Instituto. Será objeto principal de la reunión dar cuen-

ta de los trabajos emprendidos desde esta fecha, cumplimentar cuanto prescriba el reglamento, y admisión de nuevos compañeros, por no decir todos los de la comarca, dando con tal proceder evidentes pruebas de la estima en que tienen sus propios intereses que son los de la clase. Que así suceda lo fían la unanimidad, entusiasmo y compañerismo que hoy mostraron los reunidos.

Los Maestros y Maestras *que deseen pertenecer á la Asociación* tendrán á bien facilitar al Presidente ó Secretario una nota detallando los atrasos que por cualquier concepto se les deba, y el déficit que sus respectivos Ayuntamientos han de ingresar directamente en la Caja especial donde no se cubran las atenciones de Enseñanza con los recargos autorizados; y los que no pudieren asistir á la reunión convocada, participen su conformidad adhiriéndose por carta, ó delegando su representación en un compañero ó compañera.

Por último, se permiten estos Maestros exhortar á todos los de la provincia que no se asocian á que dando de mano á toda clase de perjuicios y quisquillas que nos enervan constituyan cuanto ante sus asociaciones por partidos judiciales para formar la provincial que una reuniéndolos los esfuerzos de todos sin distinción vanidosa de categorías, á fin de no resultar todavía la nota discordante entre las otras clases ó entidades sociales.

Figueras, 9 de Diciembre de 1894.—Por acuerdo de la Junta, C. y B.

---



---

## Sección Oficial.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### *Exposición*

Señora: Pendiente del ilustrado dictamen del Consejo Superior de Instrucción se halla el proyecto de reorganización de la enseñanza libre que la Dirección general del ramo ha formulado, y una de cuyas bases es la celebración de exámenes en el mes de Enero; y en tanto que las múltiples y diarias tareas del Consejo le permiten examinarlo con el detenimiento que tan árduo problema en su totalidad y en sus pormenores reclama, los alumnos de estudios libres han solicitado una vez más del Ministerio de Fomento la continuación de la arraigada costumbre de ser convocados á exámenes en esta época del curso académico. Y si bien es cierto que no serían sus empeñadas instancias atendibles en rigor, puesto que por la Real orden de 1.º de Diciembre de 1892 y el Real decreto de 4 de Enero último, sólo por una vez se accedió á análogas pretensiones, los alumnos invocan ahora la presunción de que al reglamentarse

los estudios libres es probable que sea esta época del año una de las señaladas para la convocatoria á exámenes.

Difícil es romper con esta clase de costumbres sin antes atender con acertadas disposiciones reglamentarias á otros extremos más importantes, seguramente, de esta clase de enseñanza; y con el firme propósito de resolver en su conjunto el problema de los estudios libres, no halla el Ministro que suscribe inconveniente en acceder á aquellas demandas.

Fundado en estas consideraciones tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de Noviembre de 1894.—Señora: A L. R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

### *Real Decreto.*

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento, oído el Consejo de Instrucción pública y de acuerdo con el de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza la celebración de exámenes de estudios libres en el próximo mes de Enero, y al efecto, los Jefes de los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio harán la oportuna convocatoria en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Maria Cristina.—El Ministro de Fomento, Joaquín López Puigcerver.

(B. O. 7 Diciembre 1894.)

## OBRAS DE D. A. L. MARTINEZ

profesor de 1.<sup>a</sup> enseñanza que fué en varias provincias.

**Lecciones de Aritmética**, 3.<sup>a</sup> edición forma un libro en 8.<sup>o</sup> de 120 páginas . . . . . 0'75 Ps.

**Lecciones de Ortografía y prosodia Castellanas**, al alcance de los niños, un libro en 8.<sup>o</sup> de 48 páginas. . . . . 0'50

**Lecciones de Pedagogía Española, ó tratados de Educación y métodos de enseñanza**, forma un tomo en 4.<sup>o</sup> de 260 páginas . . . . . 2'50

Estas obras se hallan de venta en esta imprenta y Librería.